siente la partida en el libro de
penas de la camara y en la conformidad
deste auto se haga la dha citacion y con
apercibimto que sin embargo de que no asistan
a el dho cabildo lo que en el se a
cordare les pare el mysmo perjuicio que
si se hallaran presentes —

En este ayuntamto se leyo una peticion presta
por diego rodriguez moreyra en que dize
que a sido nonbrado por fiel para la cobranza
del donativo que esta ciud hizo de tres mill
dub a su mag que se an de cobrar de las hilas
de agua que se venden cada dia en los
alporchones desta ciud y de la seda que se
vendiere y que tiene ofrecidos por sus fiadores
Jesa Juan sanchez montalfuy a lorenco
franco y por abonadora lucas bernardo
quiros ssno del mno desta ciud = y por la ciud
vista la dha peticion se acordo que el non
bramto fecho en el dho diego rodriguez
de tal fiel por seis años se entienda
tan solamente por un año el qual
a de comenzar a correr y corra desde
quinze deste presente mes = y se admiten
las fianzas y abono que ofrece por
un año como esta dho y abiendo otorgado
la dha escriptura de fianza y abono
comience a cobrar desde el dho dia quinze
deste mes y para ello se le de el
recaudo que fuere necessario —

En este estado entro gines muñoz soriano regidor
el luego entro don antº garcia de alcaraz regidor